

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 03 de abril de 2.003,

VISTO:

El Expediente N° 02320-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 190 de fecha 31 de marzo de 2.000, se autoriza el Contrato UNPA-U.E.P. 203-B-001/00 de la docente Elsa Mercedes MASCO;

Que asimismo en dicha resolución se afecta a Fuente de Financiamiento:1.6: Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22-Mejoramiento de la calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$150,40), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$4.290,00); y a Fuente de Financiamiento:2.2.- Crédito externo.- Finalidad:3.-Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22.- Mejoramiento de la Calidad Universitaria.-Actividad:2.- Proyectos FOMECA.- INCISO: 3.7.1 Pasajes la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$225,60), y 5.1.3. Becas la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$6.435,00);

Que a fojas 49 obra Providencia del Área Presupuesto informando la devolución de un sobrante por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$376,00); por lo que corresponde desafectar dicha suma;

Que son atribuciones del Rector de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAFECTAR de Fuente de Financiamiento:1.6.- Economía de Ejercicios anteriores.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4.- Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2.- Proyectos FOMECA.-INCISO:

3.7.1. Pasajes.....\$150,40

y de Fuente de Financiamiento: 2.2.- Crédito Externo.- Finalidad:3 Servicios Sociales.- Función:4 Educación y Cultura.- Programa:22 Mejoramiento de la Calidad Universitaria.- Actividad:2 Proyectos FOMECA.-INCISO:

3.7.1. Pasajes.....\$225,60

Del Presupuesto 2003 – Prórroga 2.002.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la transferencia de la Cuenta Corriente FOMECA. N° 76-5 198-8 a la cuenta de Rectorado 75-8 198-1 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$150,40).-

ARTÍCULO 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N° 150 -2003.-**
p.r